SELLO 4º 40 Mrs. — Y LA CONST. — ISAB. II. P. C. D. DIOS — AÑO DE 1838. — 4º — ISAB. II. 1838. SV.

dho. Ilmo. pr. Cuenta delas Contribuciones, esponiendole qual. fe. dificultad. fe. puedo oponerse fa. su devengamiento. Los dhos. enterados detenidamente, Acordaron la contesta. dho. Sr. Ilmo. manifestando no halla incombte. con Cuerpo. el hacerse cargo de dho. Ilmo. siempre fe. la fuerza de enfermos no exceda de unas 200. plazas, pero vengan en pelotones, de à 20. ò 30. hombres dela vez, pe. como en los Pueblos no puedan contener los Pabellones y Militares en mayor numero, en de necesidad se remitan Cartas dela Prov.a pe. los fe. vengan pe. no hay ninguna, y alli es donde deven estar pe. el Medico Dir.r pueda permitir su estancia en Pueblo, pa. tenerlo bajo la vista y observarlo mejor en la Medicina, previniendo lo mismo à los dueños fe. puedan tener de Alojados pe. tener fe. hir y volver de ver al dia, el Cantaro y otras esposiciones perjudiciales, pe. fe. remedie lo fe. estime Coulo fe. la Comision en Sesion fe. firmaron de los dhos. y los fe. sabe. de fe. Yo el Esno. Certifico. =

Jose Lozano — Mateo Fuillen — Jose Aleman — Andres Mart. Garcia

Jose Ortandon. Esno.

Nota de fixacion, y oficios Gue. y Comis.

Seguidamte. se han fixado en los Sitios publicos dos Exemplares dela Circular dela Exma. Dipon., y con fha. anteb. se han pasado los oficios de Comunicacion à los Sres. Intendente y Ministro de Hacienda Militar dela Prov.a, fe. en pliegos Cerrados se remiten fe. el Correo de fe. Certifico =

Ortandon.

Sesion ordinaria

En la Villa de Fuenterrabia à quince de Julio de mil ochocientos treinta y ocho; reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamto. Constl. marcado y Acordaron lo Sig.te

Se vió la Rl. Orden fe. inserta en la Circular de la Prov.a num. Boletin Nº. 80. sobre formalidades fe. han de observarse en los Pueblos dos Cuerpos de Exercito de operaciones. Los dhos. Acordaron su Cumplimiento.

Se vió una Circular del mismo Sr. Comand.te Gral. inserta en el Boletin Nº. 81. manifestando fe. en consequencia de las declaraciones al Sr. Intendente, las dispuesto dho. Sr. concesiones la siguiente. Suministrando alos Retirados y Clases pasivas, pero no pe. hacer alos fe. tengan algunos bienes de fortuna pe. no gravar al Estado. Los dhos. Acordaron la Cumplimto.

Se vieron las Rl. ordenes fe. se Comunican por el Boletin oficial Nº. 82., una de Guerra, y otra de Hacienda de Pensiones decretadas pe. las Cortes. Los dhos. Acordaron la Cumplimto.

Se vió un oficio del Sr. Intendente fe. de Rentas dela Prov.a fha. Enero del actual, acompañando un Exemplar impreso dela Ley de 30. de Junio ultimo pe. la qual se ordena la Cobranza del Diezmo y primicia del presente año decimal; y otra de la Rl. Instruccion de igual fha. para la Cobranza comprensiva de 88. articulos fe. Los dhos. Enterados Acordaron su Cumplimto. y fe. la practicado dela publicacion fe. se observa. pe. el vecindario y Contribuyentes, pueden fe. yà le abrio el recibo con fha.